



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS 1

17423/2014

USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/ SECRETARIA DE ENERGIA
DE LA NACION Y OTROS s/LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

San Nicolás, 11 de diciembre de 2014.- BAM

No obstante encontrarse los plazos procesales suspendidos con relación a la cuestión de fondo dado que aún no se encuentra firme la resolución de fs. 912/914 y, tratándose lo que se peticiona una solicitud que hace a la medida cautelar, corresponde su tratamiento.

Por tal motivo entiendo que lo peticionado se encuentra ajustado a derecho dado que tal como la parte actora lo menciona, se halla comprometido el interés público, ya que la medida ordenada oportunamente tutela precautoriamente el interés de una gran cantidad de usuarios y consumidores del servicio de gas, habida cuenta del área de influencia en donde desarrolla su actividad Litoral Gas S.A., con lo cual y, no obstante el trámite sumarísimo impreso a la presente acción, corresponde ampliar la vigencia de la medida cautelar dictada a fs. 60/61 y extendida a fs. 81, por un plazo de seis meses (art. 5, Ley 26854), lo que así **Resuelvo**.

Notifíquese a las partes y a las subdistribuidoras de Litoral Gas S.A.

MARTIN ALBERTO MARTINEZ
JUEZ FEDERAL

